

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 11538** *Orden ECD/1924/2012, de 4 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a doña María Consolación Martín Hernández.*

Por Resolución de 2 de abril de 2012, de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, en ejecución de sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 2213/2005, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirmada en casación por sentencia de 21 de diciembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, se incluye a doña María Consolación Martín Hernández, en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad educación infantil, convocado por Resolución de 7 de enero de 2005 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 13).

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, doña María Consolación Martín Hernández, participó y superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, especialidad educación infantil, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y que por Orden ESD/3045/2008, de 13 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 28), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2006, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad educación infantil, de doña María Consolación Martín Hernández, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 7 de enero de 2005.

Segundo.

Considerar por tanto a doña María Consolación Martín Hernández, con número de registro de personal 0191650202 A0597, documento nacional de identidad número 001916502 y una puntuación total de 7,6666 puntos, ingresada en el Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, turno 02, con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.